HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Editada por el Excmo. Ayuntamiento — *Saludo a Franco ¡Arriba España!* — Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts. | Miércoles 10 de Enero de 1940 | Núm. 27 — Año II

BANDO

del Gobernador Civil sobre la VACUNACION ANTIVARIOLICA

Sin el certificado no se podrá circular ni percibir haberes ni retirar artículo alimenticio alguno

Anoche fué entregado a los periodistas el siguiente bando del Gobernador Civil.

Hago saber:

Que para el cumplimiento ineludible de cuanto tengo ordenado repetidamente en relación con la vacunación antivariólica obligatoria, vengo en disponer;

1.° Para la práctica de dicha vacunación se habilitarán en cada población el número de locales necesarios y distribuidos estratégicamente para evitar aglomeraciones, dificultades de horario con la jornada de trabajo, etc. Este servicio es obligación de los médicos de asistencia pública domiciliaria y practicantes de la misma, que actuarán en tales centros por lo menos cuatro horas diarias, distribuidas entre la mañana y la tarde, teniendo en cuenta la salida del personal de fábricas, talleres, etc. Un auxiliar de oficina se encargará de extender las certificaciones, llevar estadísticas, etcétera. En las Diputaciones y pedanías actuarán equipos formados de modo semejante, facilitándose por los Ayuntamientos respectivos vehículos para trasladarse a aquellas que no sean residencia obligada de sus titulares. Los certificados serán provisionales y definitivos, y para su libramiento se atendrán los facultativos a mi orden sobre el particular comunicada oportunamente al Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Este servicio es gratuito en todos los casos y serán nulos y sin valor legal los certificados expedidos antes de 1.° de septiembre último.

2.° La vacuna será facilitada previo pedido, gratuitamente y a diario, por el Instituto Provincial de Sanidad, que me dará cuenta periódica del número de dosis enviadas a cada localidad en relación con el censo de la misma y vacunaciones practicadas.

3.° Desde el día 22 del corriente mes el certificado de vacunación será requisito indispensable en toda la provincia para la expedición de salvoconductos, billetes de ferrocarril y autobuses. El aludido certificado será también exigido por manera inexorable en los comedores de caridad, de Auxilio Social, hoteles, pensiones, casas de dormir y, en general, toda clase de alojamientos públicos. Los habilitados no podrán satisfacer las nóminas a los que carezcan del repetido certificado de vacunación, que también será exigido para el pago de haberes, jornales y percibo de remuneración de toda índole en talleres, fábricas, industrias, comercios y explotaciones agrícolas. Del mismo modo será exigido el citado documento para poder realizar cualquier clase de operación bancaria y tramitar asuntos de cualquier clase en las oficinas públicas. En los centros de enseñanza oficiales y particulares, los elementos directivos exigirán su presentación para autorizar la asistencia a clase.

4.° A partir de la fecha en que entra en vigor este bando, no se facilitará para ningún artículo alimenticio alguno al que no tenga en sus cartillas de racionamiento con la diligencia de estar vacunados cuantos figuren en la misma. Para evitar retraso y dificultades, se presentarán previamente las cartillas de racionamiento en las oficinas municipales de esta ciudad, donde, con vista de los certificados de vacunación, se estampará en ella breve diligencia visada y sellada por el Inspector secretario de la Junta Municipal de Sanidad, dando fe de que están vacunados cuantos figuren en cada cartilla.

5.° La vacunación y revacunación sistemática es aún necesidad mas perentoria exigible en todo el personal asistente y de plantilla en hospitales, sanatorios, asilos, clínicas oficiales y particulares, guarderías, orfelinatos, dispensarios, Colonias infantiles, así como clases, teatros y toda clase de espectáculos públicos por el exceso de personal que a todas horas entran en esos sitios.

6.° Se vigilará muy especialmente que el elemento indigente y trashumante sea sometido a la vacunación antivariólica, sin cuyo requisito no se permitirá su entrada y libre circulación.

7.° Los señores alcaldes y sus agentes prestarán su concurso por entero a los médicos que lo reclamen para vencer cualquier clase de resistencia al cumplimiento exacto de cuanto antecede, llegando a la detención y encarcelamiento de los rebeldes y requiriendo en último extremo el auxilio de la Guardia Civil si precisara, dándome inmediata cuenta. Todos ellos vigilarán a toda hora y en todas partes que se lleve a la práctica de la manera mas completa posible las instrucciones apuntadas, exigiendo en carreteras y caminos, vía pública, mercados y puntos de reunión de todo orden, el certificado de vacunación y obligando a la inoculación inmediata en el centro más cercano o en la Casa de Socorro (abierta día y noche) a los que carezcan del mismo.

Bien entendido que castigaré sin nuevo apercibimiento y con el máximo rigor cualquier negligencia, omisión o resistencia, al más exacto cumplimiento de cuanto se previene y ordena en el presente bando.

Murcia, 9 de enero de 1940.—*El gobernador civil.*

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Orden de la Plaza del día 10 de Enero de 1940.

Artículo único.—La Orden General del Cuerpo de Ejército del Turia del día 8 del actual en Valencia del Cid dice lo siguiente:

Artículo 1.°—Como ampliación a la Orden General de 23 de diciembre último relativa a la autorización para que los Jefes y Oficiales puedan extraer un capote de oficial de los Parques de Intendencia, mediante el pago de 90 pesetas se hace público que tal autorización es extensiva al personal de Suboficiales y C. A. S. E. mientras las existencias de Intendencia lo permita, sin derecho a reclamación alguna una vez consumidas las disponibilidades.

Artículo 2.°—Regresado a esta Plaza el Coronel de Ingenieros don Cesar Cañedo Arguelles, Jefe del 3.° Regimiento Mixto y Comandante de Ingenieros de este Cuerpo de Ejército se hace cargo de su cometido y cesa el de igual empleo y Cuerpo don Jose Tejero Ruiz que accidentalmente lo desempeñaba.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la de este día para conocimiento y cumplimiento.

El Comandante Jefe de E. M.
Luis López Piñeiro

Comunicada.—El Capitán Ayudante de Plaza.
Antonio Sintas

Información del Gobierno Militar

Han cumplimentado a S. E.

El Comandante de Artillería don Juan Francisco Díaz Ripoll y el oficial de C.A.S.E. Francisco Aguilar Acacio.

Agrupación de la CENA

Californios

Se cita a todos los componentes de esta Agrupación a Junta General para el día 12 a las 7 y 30 en el local de la Cofradía en primera citación y a las ocho en segunda. Se ruega la asistencia por tratarse de asuntos de suma importancia.

Teatro CIRCO

Esta tarde a las 6 y 1/2 debutará en el Circo la Compañía de comedias, titular del teatro Cómico de Madrid, que dirije Gaspar Campo y en la que figuran actores de renombre nacional, tales como María Gámez, María Cuevas, Juan Espantaleón y Luis Peña.

La obra elegida, que se reproducirá por la noche a las 10 y 1/2, es la deliciosa comedia de Luis Fernández y Rafael Supulveda, "Estudiantina", impresiones de un ambiente de juventud, la cual—la obra—ha sido un éxito en cada representación.

La Compañía, cuya lista publicamos a continuación, solo actuará dos días, hoy y mañana, y en su repertorio lleva obras tan aplaudidas y celebradas como "Madre Alegría", "Viva lo imposible", "Cartel de Feria" y "Los Chavales", los tres últimos estrenos.

La empresa del Circo no descansa en su afán de ofrecer al público cartagenero los espectáculos más destacados del arte escénico español.

He aquí los nombres de actrices y actores:

María Gámez, María Cuevas, Irene Caba Alba, Laura Alcoriza, Lolita de Pino, Luisa Jeréz, Lola García Morales, Cristeta Miñana, Mercedes Ladrón de Guevara, Isabelita P. Urcola, Pura Rodríguez, Gaspar Campos, Juan Espantaleón, Luis Peña, Fernando Montenegro, Arturo Marín, Antonio Soto, Emilio Gutierrez, Carlos G. Llopis; Julio Francés, Francisco P. de Barco y Venancio Moreno.

El Obispo de Cartagena

Procedente de Zaragoza, llegó ayer a Murcia el Excmo. y Reverendísimo señor don Miguel de los Santos Díez y Gómara, obispo de Cartagena, siendo recibido por el gobernador eclesiástico del Obispado y el secretario de Cámara y Gobierno del mismo.

Permanecerá en esta diócesis varios días y tendrá audiencia los laborables.

Sea bien venido el ilustre prelado, al que reiteramos nuestra adhesión y afecto.

Boletín Oficial de la Provincia

El "Boletín Oficial" de la provincia publica, entre otras, las siguientes disposiciones.

Multas a varios alcaldes por infracción sobre Pósitos nuevos.

Ley organizando el Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo.

Orden autorizando la celebración de exámenes extraordinarios, en el mes de enero próximo en las Escuelas Elementales y Superiores de Trabajo.

Orden disponiendo se convoque concurso entre los aprobados en las oposiciones a Practicantes de los Dispensarios Antituberculosos de las provincias cuya relación apareció en la "Gaceta" de 19 de julio de 1939, para proveer las plazas que indican.

Clases para adultos en las Escuelas Nacionales

En el «Boletín Oficial del Estado» del 7 del actual aparece una Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 29 de diciembre, disponiendo que las clases de adultos, para varones de catorce a cuarenta años, den comienzo en todas las Escuelas Nacionales dentro del mes de enero, para finalizar el 31 de marzo.

Estas clases son obligatorias para todos los maestros, y tendrán una hora diaria de duración. En ellas, además de las normales enseñanzas escolares, se darán clases de trabajos manuales en madera, cartón, etc.; mecanografía, fotigrafía y todos aquellas entonadas con el ambiente en que la vida escolar se desarrolle.

Además los maestros vendrán obligados a describir a los alumnos aduciendo las razones altamente patrióticas de nuestro glorioso Movimiento y los altos fines que persigue España.

Los inspectores provinciales y de zonas, resolverán cuanto se relacione con la celebración de esta clase de adultos, ajustándose a las circunstancias y a los medios con miras al resultado más práctico de esta labor.

Casa de Socorro

Han sido curados:

Isabel Gómez García, 11 años; herida contusa en la región parietal izquierda.

Eugencio Díaz Conesa, 5 años; difteria. Se le pusieron tres tubos de suero.

Isabel Sánchez Guillén, 6 años; quemaduras en la cara.

Mariano Prats Riera, 38 años; herida contusa en la pierna izquierda.

José Alfonsea Martínez, 24 años; herida incisa en la extremidad del dedo corazón de la mano izquierda.

Juana Sánchez Casas, 33 años; herida incisa de forma irregular en el talón derecho.

Julián Blaya López, 8 años; fractura en el tercio superior del húmero derecho.

Andrés Martínez García, 12 años; erosión en el tercio medio de la pierna derecha.

PETICION DE MANO

Por doña Carmen Rodríguez viuda de Martínez y su hijo don Dionisio y para su hijo y hermano, respectivamente, don Benito Martínez, industrial de esta plaza, ha sido pedida la mano de la bella señorita Anita Martínez, hija del también industrial don José Martínez Guillen.

Se cruzaron los regalos de rigor. La boda se celebrará a finales de Febrero.

PESCADERIA

De los 2941 kilos de pescado vendidos ayer, corresponden 51 a gambas, 78 a almejas, 242 a sardinas, 1108 a caramel, 61 a quisquillas, 10 a calamares y 1391 a pescados varios.

De Marina

Se reunirá [illegible] en la Escuela Naval Militar a los oficiales del Cuerpo General de la Armada que se relacionan a continuación, los que cesarán en los destinos que al frente de cada uno se indica y se incorporarán el día 10 del actual al que se les confiere:

Tenientes de Navío don Pedro Espa ñol Iglesias, «Almirante Cervera» y don Pedro Martínez Avial, «Almirante Cervera».

Alférez de Navío don Guillermo Rodríguez Catalán, submarino «General Sanjurjo».

—A propuesta del Comandante General del Departamento de Cádiz, se dispone que el Auxiliar primero naval don Luis Cereijo Niebla desembarque del minador «Vulcano» y pase a prestar sus servicios al Cuartel de Instrucción del referido Departamento con el cargo de Conserje e instructor de maniobra.

—Se dispone que los Buzos de primera y segunda clases, respectivamente, don José Mienza Gomis y don Agustín Alburquerque García cesen de prestar sus servicios en el Arsenal del Departamento de Cartagena y pasen a continuarlos a las órdenes del Teniente Coronel Director de la Comisión de la Armada para Salvamento de buques, con embarco en el «Castillo Arévalo».

Desaparecidas las causas que motivaron dichas [illegible] ministeriales de 8 de febrero de 1[illegible] (B. O. 42) y de 26 de octubre del mismo año (B. O. 120), por las que se nombraba oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada con carácter honorario, y se ascendía y asimilaba a Oficial primero, respectivamente, a don Enrique Federico Ribalta Cornellas, quedan sin efecto dichas disposiciones y, por lo tanto, es baja en la Armada el referido señor, sin derechos ulteriores de ninguna clase.

—Como resultado de reconocimiento médico sufrido por el interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermo, con residencia durante la misma en la provincia de Pontevedra, al tercer maquinista de la dotación del buque minador «Vulcano», don Agustín Silva Setelo.

—Organización.—A partir del primero de Enero actual, los regimientos primero, segundo y tercero de Infantería de Marina quedarán constituídos, de acuerdo con la Instrucción de organización número 17 del Estado Mayor de la Armada, por dos batallones en armas y uno en cuadro, y solamente dos batallones en armas el Regimiento de Baleares en la forma que se indica.

—Por estar comprendido en el artículo cuarto del Decreto de 12 de mayo de 1938, se asciende al empleo de Coronel de Infantería de Marina, de la Escala Complementaria, al Teniente Coronel de dicho Cuerpo y Escala don Jaime Togores Balzola.

—Cesa en el destino de Secretario de causas en el Ministerio el Comandante de Infantería de Marina don José Manzano Hernández, y en el destino del Tercer Regimiento, el Capitán del mismo Cuerpo don Arturo Cañas Conesa, los que continuarán en el de Profesores preparadores de la Escuela Naval Militar.

—Cesa en el Segundo Regimiento de Infantería de Marina, y pasa destinado a la Jefatura de Servicios de dicho Cuerpo en el Ministerio, el Teniente de Infantería de Marina, habilitado don Ramón Rebollar Fernández.

—Se dispone cese en el destino de Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, el General de Brigada, honorario de Ingenieros de la Armada, don Carlos Preysler Moreno, quedando en situación de reserva en que se encontraba.

—Cesa en su actual destino y se nombra Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de El Ferrol del Caudillo al Coronel de Artillería de la Armada don Luis Cortina y Rosa.

—En vacante producida por ascenso a General de Brigada de Intendencia de la Armada del Coronel don Rafael de Ortega y Villergas, se promueve al empleo inmediato superior al Teniente Coronel del mismo Cuerpo don Emilio Velo Rodríguez, con antigüedad de 15 de diciembre último.

—Pasa a la situación de reserva en 9 de mayo de 1938, por haber cumplido la edad reglamentaria en dicha fecha, el Comandante de Infantería de Marina don Nicolás Llobregat Beltrán.

—Por haber sido condenados por sentencias firmes de Consejos de Guerra a penas que llevan como accesorias la separación del servicio, que determina el artículo 45 del Código Penal de la Marina de Guerra, se dispone la baja definitiva del personal correspondiente al Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se expresa:

Comandantes Médicos don Horacio Olivares Bel y don Agustín Segovia García.

Productos alimenticios

Por la Inspección de Arbitrios de de las Puertas de Madrid han entrado en esta ciudad los siguientes productos alimenticios.

Conservas de pescado 1.600 kilos; iden vegetale 80 kilos; cebollas 2 590 kilos; naranjas 10.500 kilos; coles 1.950 kilos; tomates 100; guisantes 800 kilos; habas 300 kilos; patatas 250 kilos; y mermeladas 500 kilos.

Rasgo de una dama cartagenera

¡Salud a Franco! ¡Arriba España! —Habiendo desaparecido, a mi juicio, toda razón de existencia de la sociedad de propietarios del Teatro Principal, por haber sido este destruído al incendiarse y en vista de la situación económica por que atraviesa el Santo Hospital de Caridad, cumpliendo lo que estimo un deber, tengo el gusto de manifestarle mi renuncia, a favor de esa benemérita Institución, de todos los derechos presentes y futuros, que, como accionista o propietária del mencionado inmueble, pudiera ejercer o trasmitir.

En su consecuencia, y para cumplir debidamente cuantas formalidades precisen, para que La Caridad pueda hacer el uso que estime pertinente de los derechos y acciones que voluntáriamente le transfiero por esta donación, será por mi elevada a escritura pública, esta obligación que tanto me satisface contraer, en cuanto así convenga a los intereses del Santo Hospital de Caridad.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Cartagena 9 de Enero de 1940.
María Molina Vda. de Monche

Sr. D. Luis Malo de Molina, Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad. Esta.

El Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad, nos ruega la publicación del anterior escrito y nosotros que tenemos mucho gusto en complacer a D. Luis Malo de Molina, esperamos que este plausible ejemplo sea secundado por los demás señores propietários del Teatro Principal, ya que todos ellos son personas cristianas e inmejorables cartageneros, de los que en estos momentos necesita mas que nunca la Caridad y estamos seguros que como siempre, acudirán caballerosamente a su llamamiento como un solo hombre.

La producción de aceite nacional se pone a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos

El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy una orden poniendo a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos la producción general de aceite nacional de oliva y de orujo, depositada en poder de sus tenedores en las provincias productoras. A partir de esta orden, toda la producción queda a disposición de la Comisaría General, sin que ello entrañe la paralización de venta al por menor por el detallista de las mismas en las provincias productoras. Se consideran provincias productoras Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza. La Comisaría será el único organismo facultado para movilizar dichos aceites, siendo, por tanto, la única compradora. La Comisaría rendirá mensualmente los cupos provinciales a disposición de los gobernadores. Se prohibe la circulación y salida de aceites sin la correspondiente guía, que solamente podrá expedir la Comisaría.

Central Nacional SINDICALISTA

Sindicato de Sanidad

Se pone en conocimiento de las clases sanitarias (médicos, farmacéuticos, odontólogos, practicantes, veterinarios, comadronas, enfermeros, enfermeras y mozos de limpieza de centros sanitarios) que aun no se hayan inscrito en el Sindicato de Sanidad de la C. N. S. que a partir de hoy pueden pasar por sus oficinas, Muralla del Mar, núm. 25, de 7 a 8 de la tarde, para recoger la correspondiente ficha de inscripción acompañando cuatro fotografías para la formalización del carnet.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cartagena 8 de Enero de 1940.
EL JEFE DEL SINDICATO

Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Con la mayor urgencia posible se presentará en esta Secretaría local los camaradas que a continuación se citan acompañados de dos fotografías.

José Lázaro Tudela, Francisco Gómez Viudez, Pedro Ruiz Martínez, Inocencio García Calvo, Andrés Alvarez Saez, Antonio María Regel, Alfonso Marchante Regel, Antonio Pérez Ramos, Alfonso San Leandro Servia, Bartolomé García de las Bayonas, Juan José Izquierdo Larios, Pascual Hernández Martínez, Enrique Puertos Martínez, José Casado Alsio, Emilio San Leandro Servia, José Vidal Manresa y José Vázquez Siles.

El Secretario Local

Juzgado Militar Especial de Funcionarios Civiles Cartagena

Por el presente se requiere a cuantas personas conozcan las actividades de los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el periodo rojo, para que comparezcan ante este Juzgado Militar, sito en la calle de Gisbert (Escuelas graduadas) durante los cinco días siguientes a esta publicación, para deponer en el expediente que se sigue a aquellos:

Médico, don Pedro Gal Gómez.

Oficial de Telégrafos, don José Sánchez Montoro.

Practicante, don Diego Bruno Jiménez.

Empleados Municipales: Antonio García Carreño, José García Carreño y Gregorio Meroño Bueno.

Auxiliar Químico, Pedro Bueno Gómez.

Mecanógrafas: Purificación Olivares Cortés y María Olivares Cortés.

Guardias Municipales: Francisco Martínez Valero, Francisco Martínez Martínez, Francisco Colmena Losilla, José Hernández Sánchez y Juan Plazas Lopez.

Cartagena 10 de Enero de 1940.
El Capitán Juez Especial

La Junta Provincial DE ABASTOS

Ayer mañana se reunió en la capital, bajo la presidencia del Gobernador Civil, la Junta Provincial de Abastecimientos.

ORGANIZACION JUVENIL

Se pone en conocimiento de todos aquellos niños que no hayan recibido juguete en el día de Reyes y conserven en su poder la carta-bono, deberán pasarse en el plazo de cuatro días (hasta el día 13) de 10 a 1 y de 4 a 6, por las Oficinas de la Delegación de las Organizaciones Juveniles.—El Delegado Local.

Registro Civil

Nacimientos:

José Ríos Paredes, Barrio de la Concepción.

Francisca Aledo Balsalobre, calle de La Palma.

Miguel García Soler, San Antón.

Josefa López Jodar, calle de la Concepción.

Hilario Piquelme Fernández, San Antón.

José García Salvador, San Antón.

Defunciones:

Isabel Moya Morales, 7 años.

DETENCION

Por el guardia municipal nocturno Vázquez fué detenido Manuel López Cervantes de 33 años soltero, mecánico por haberle sido sorprendido cuando sustraía unos metros de tubos de plomo del edificio de Capitanía General.

MATADERO

En este establecimiento se han sacrificado el día 9:

1 vaca con 209 kilos
44 lanares, con 573 kilos
15 cerdos, con 1194 kilos
Total 60 con 1.967 kilos.

Comparecencias

Se presentarán en los Juzgados, días y horas que se señalan, los siguientes:

Juzgado Militar Permanente número 3.—Escuelas Graduadas.—Calle Gisbert.

Al tercer día de la publicación del presente comparecerán José Pérez Alsolas, Esteban Martínez Lozano y Francisco Raja Ferré, para comunicarles la resolución del expediente tramitado por este Juzgado.

— —

Juzgado de Marina número 6.—Plaza de Roldán núm. 2 y 3.

Día 13—A las 11:

Doña Angeles del Amo, doña Ginés Llamas Lernal, auxiliar de máquinas; don Justiniano Fernández Campa, capitán médico; don Enrique Amador Colera, don Adolfo Aguilera Landinez; maquinistas de la Armada don José Gramege Sánchez y don Luis Fernández Vazquez.

— —

Juzgado de Marina —Juez: señor García Marchán.—Plaza de Roldán 2 y 3.

Día 11—A las 10'00

Personal que estuvo embarcado en el transporte «A. Lobo» y alguno número 3,

Auxiliar Naval don Antonio Lozano Otón y a las 11 primer maquinista don José Mena Cayuela.

A las 3 de la tarde, marinero Pedro Clemente Díaz, médico don José Romero Font, consignatario don Francisco Vera y comerciante don Rafael Valls.

Día 11 a las 16 horas.

Don Pedro García, capataz de Albañiles, Ramo de Ingenieros; don Eduardo Vera, auxiliar de Oficinas, Francisco Aleu, destinado en el A. de Vestuario; don Antonio Murcia; don Juan Infante, auxiliar de artillería; don Pedro González Ros y don José Tortosa, auxiliares Navales; y personal que estaba destinado en la Ayudantía Mayor el día 18 de Julio de 1936.

Movimiento en el puerto

ENTRADOS

Velero español "Antonia Vera" de Mazarrón con mineral.

SALIDOS

Vapor noruego "Tore Jarl", para el extranjero con frutas.

Vapor holandés "Ariadne", para Lisboa con frutas y carga general.

NOTAS MUNICIPALES

Los familiares de Pedro Martínez Belmonte que se hallaba prestando sus servicios como soldado automovilista en la Inspección y Recuperación de la 4.ª zona en Barcelona, pertenecientes al reemplazo de 1940 deben comparecer en la Sección 4.ª de este Ayuntamiento, a fin de notificarles un asunto de gran interés para los mismos.

LONJA

En el día 9 han entrado en este Mercado-Lonja las siguientes mercancías:

Tomates, 1078 kilos.
Naranjas, 794 kilos.
Habas, 853 kilos.
Guisantes 632 kilos.
Total 3157 kilos.

CALIFORNIOS

Se pone en conocimiento de las Señoritas que han de tomar parte en los coros de la zarzuela "El Juramento" que el próximo jueves a las ocho de la noche, dará comienzo en el Casino de Cartagena los ensayos de la citada obra.

FARMACIAS DE GUARDIA

Esta noche

Doña Antonia Sánchez Peñuela, Plaza de la Serreta.

Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general que hasta las 5 de la tarde se admiten anuncios, esquelas y otras notas de carácter urgente, en la Imprenta Carreño, Jara 10, teléfono 1115, donde se imprime esta HOJA OFICIAL

Teatro Circo
2 UNICOS DIAS 2
ESPECTACULOS CIFESA presenta su Compañía de Comedias titular del Teatro Cómico de Madrid
HOY DEBUT
A las seis y media y diez y cuarto, la comedia de Luis Fernández y Rafael Sepúlveda
ESTUDIANTINA

TEATRO MAIQUEZ
TELEFONO NUM. 1054
Hoy miércoles a las 4 — Ultima sesión a las 10'30
EXITO de la magnífica producción Fox en Español
UNA VIUDA ROMANTICA
por CATALINA BARCENA
El bonito complemento TERCETO INDESEABLE
Viernes.—ESTRENO de la maravillosa producción «Nueva Universal» en Español por Carole Lombard y William Powell
— AL SERVICIO DE LAS DAMAS —
La película más formidable de Carole Lombard y William Powell, en la que nos muestran más elocuentemente que nunca su gran talento de artistas.

GRAN CINE SPORT
EMPRESA L.M.S. — TELEFONO 1510
EL SALON DE LOS GRANDES ESTRENOS
Programa para hoy — Permanente desde las 5
Noticiario FOX n.° 51 Estreno en Español
ESTRENO de la magnífica comedia British «Cifesa»
La Chica de las Montañas
por NANCY BRON
Viernes 12—Colosal ESTRENO en ESPAÑOL
EL BARBERO DE SEVILLA
por Miguel Ligero, Estrellita Castro y Roberto Rey